



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

### FLANDES TOLIMA

#### AVISO DE REMATE

Que dentro del proceso **DIVISORIO.**, de **BENJAMIN CHACON VALENZUELA** con **C.C. No. 19.306.815** contra **JAIME VELANDIA RAVELO** con **C.C. No. 19.407.045**, el cual cursa en este despacho bajo el radicado No 732754089002-2018-00438-00, mediante proveído del **17 de enero de 2022**, se señaló el **VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA MAÑANA (08:30 AM)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y legalmente avaluado dentro del presente proceso, para que tenga lugar el remate del **100%** del respectivo avalúo, del siguiente bien inmueble que está en cabeza de las partes en litigio, que se identifica con matrícula inmobiliaria **No 357-43391** de la Oficina de instrumentos públicos del Espinal Tolima, Código catastral **No. 732750103000002460801800000002**. Ubicado en la dirección **Casa 127 del CONJUNTO RESIDENCIAL SAN ANDRES del municipio de Flandes Tolima**, el cual se encuentra alinderado así: **POR EL NORTE:** Con una distancia de seis (6) metros desde el mojón No. 268 hasta el mojón 265; **POR EL ORIENTE:** Con una distancia de quince metros cincuenta centímetros (15.50) desde el mojón No. 285 hasta el mojón No. 282; **POR EL SUR:** Con una distancia de seis (6) metros desde el mojón No. 269 hasta el mojón 262; **Y POR EL OCCIDENTE:** Con una distancia de quince metros cincuenta centímetros (15.50) desde el mojón No. 285 hasta el mojón No. 282; avaluado en la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 96.000.000,00)**.

El secuestre encargado de mostrar el bien objeto de remate, **-ÁLVARO CALDERÓN VILLEGAS** residente en la Calle 16 No. 08-03 Girardot, Cund., Tels.: 8366822 / 3154723823 [ALVAROCALDERONVILLEGAS199@GMAIL.COM](mailto:ALVAROCALDERONVILLEGAS199@GMAIL.COM).

La licitación empieza a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora. Será postura admisible la que cubra el **100%** del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales No. [732752042002](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-flandes/88), Banco Agrario de Colombia Sucursal Espinal, Tolima. La postura podrá realizarse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en el que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. En todo caso los interesados deberán enviar sus ofertas al correo electrónico institucional del Despacho [corresi02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:corresi02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co) allegando para el efecto además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del respectivo avalúo, cuando fuere necesario. **El comunero que se presente como postor deberá consignar el porcentaje legal y pagar el precio del remate en la misma forma que los terceros, pero, con deducción del valor de su cuota en proporción a aquél.**

Anúnciese el remate al público mediante una emisora radial que tenga cobertura a nivel nacional, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

La diligencia de remate se realizará tanto de manera **VIRTUAL como PRESENCIAL**, el presente aviso publicara en la página web de la rama judicial, al que se podrá acceder en el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-flandes/88> antes de la diligencia se publicará en el anterior enlace, el link correspondiente para ingresar a la audiencia en la hora y fecha programada. Además por una hora se permitirá el ingreso a las instalaciones del Juzgado sólo para ése cometido, con el fin de que también se presente las posturas de remate, pero condicionado al cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. No obstante, en caso de no poder acceder a dicha información, se podrán comunicar vía correo electrónico [corresi02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:corresi02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co) en su defecto al número celular **3176268447**.

A su vez, en el evento en que los interesados no cuenten con los medios tecnológicos para acceder de manera virtual a la audiencia, deberán informarlo al Despacho previamente y acudir, para el acceso a los mismos, al Centro de Ayudas Educativas del Municipio de Flandes, ubicado en la calle 6 N° 10-09 diagonal al Parque La Lechuzza, donde deberán asistir con su documento de identificación y los elementos de bioseguridad, como lo es, el tapabocas.

Se elabora hoy **17/01/2022**

  
  
GUSTAVO ALIRIO ZAMBRANO RUIZ  
Secretario

Dirección: Calle 10 No 4-50 Av. los alcaldes Flandes Tolima

[corresi02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:corresi02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**DIVISORIO., de BENJAMIN CHACON VALENZUELA con C.C. No. 19.306.815 contra JAIME VELANDIA RAVELO con C.C. No. 19.407.045, el cual cursa en este despacho bajo el radicado No 732754089002-2018-00438-00**

Correspondencia Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Tolima - Flandes  
<corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/01/2022 12:19 PM

Para: nubiapinilla224@hotmail.com <nubiapinilla224@hotmail.com>



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Flandes Tolima, Enero Diecisiete (17) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICADO PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE O SOLICITANTE	DEMANDADO /CITADO/CAUSANTE
732754089002-			
2018-00438	DECLARATIVOS - ESPECIALES - DIVISORIO	BENJAMIN CHACON VALENZUELA	JAIME VELANDIA RAVELO

En atención a los escritos presentados por la parte demandada JAIME VELANDIA RAVELO, revisada la presente actuación, se advierte que aquél viene siendo representado a través de apoderado judicial, motivo por el cual será a través de aquél, que realice cualquier petición con destino al presente asunto, debiéndose en esta oportunidad, conforme a lo dicho, el Despacho abstenerse de emitir pronunciamiento alguno a lo peticionado.

Por otra parte, se advierte que quien registra como secuestre del predio objeto del presente litigio es el ciudadano **ALVARO CALDERON VILLEGAS**, en la actualidad no hace parte de la lista auxiliares de la justicia secuestre, motivo por el cual deberá ser relevado del cargo encomendado, y designar en su reemplazo a **TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES S.A.S. NIT No. 900.171.814-6**.

Por último, atendiendo lo manifestado por la apoderada de la parte actora, se encuentra procedente señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate del predio con folio de matrícula No. 357-43391, por estar conforme lo preceptuado en el artículo 411 del Código General del Proceso.

En atención a lo expuesto, sin necesidad de impartir mayores consideraciones,

**RESUELVE**

**PRIMERO: ABSTENERSE** de emitir pronunciamiento alguno a lo peticionado por la parte demandada **JAIME VELANDIA RAVELO**, dadas las motivaciones antes descritas.

**SEGUNDO: RELEVAR** del cargo de secuestre al ciudadano **ALVARO CALDERON VILLEGAS**, quien en la actualidad no hace parte de la lista auxiliares de la justicia secuestre, quien deberá presentar informe de gestión y cuentas dentro del término de diez (10) días contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación que en éste sentido se expida y una vez posesionado el nuevo secuestre proceder a hacer la entrega del predio a su cargo. Oficiese.

**TERCERO: DESIGNAR** en el cargo de secuestre del predio objeto de la presente actuación, a **TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES S.A.S. NIT No. 900.171.814-6**, a quien deberá comunicársele la presente decisión al representante legal de dicha sociedad, quien una vez posesionado, proceda a recibir el predio de manos del secuestre saliente. Oficiese.

**CUARTO: SEÑÁLESE** el día **VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble secuestrado y legalmente avaluado dentro del presente proceso, en la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/Cte (\$96.000.000,00)**

**QUINTO:** Será postura admisible de la licitación el **100%** del avalúo, previa consignación del 40% del respectivo avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales que tiene el juzgado en el Banco Agrario del Espinal, Tolima, tal y como lo consagra el artículo 451 del Código General del Proceso.

**SEXTO:** Las postura deberá ser enviada en formato PDF- con contraseña por parte del oferente, clave que sólo será suministrada al Despacho, momento en que la señora jueza ordene en audiencia virtual que se deberá abrir la propuesta. La postura podrá realizarse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en el que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. En todo caso los interesados podrán enviar sus ofertas al correo electrónico institucional del Despacho [rematesj02prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesj02prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co) para el efecto además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del respectivo avalúo, cuando fuere necesario. El comunero que se presente como postor deberá consignar el porcentaje legal y pagar el precio del remate en la misma forma que los terceros, pero, con deducción del valor de su cuota en proporción a aquél.

**SÉPTIMO:** La diligencia de remate se realizará tanto de manera **VIRTUAL como PRESENCIAL**. Para lograr dicho cometido, la secretaria del Despacho deberá realizarlos trámites de agendamiento de la audiencia virtual, y publicar en la página web de la rama judicial, al que se podrá acceder en el siguiente enlace el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-flandes/88> para ingresar a la audiencia en la hora y fecha programada. Además por una hora se permitirá el ingreso a las instalaciones del Juzgado solo para éste cometido, con el fin de que también se presenten las posturas al remate, pero condicionado al cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. No obstante, en caso de no poder acceder a dicha información, se podrán comunicar vía correo electrónico [corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co) en su defecto al número celular **3176268447**.

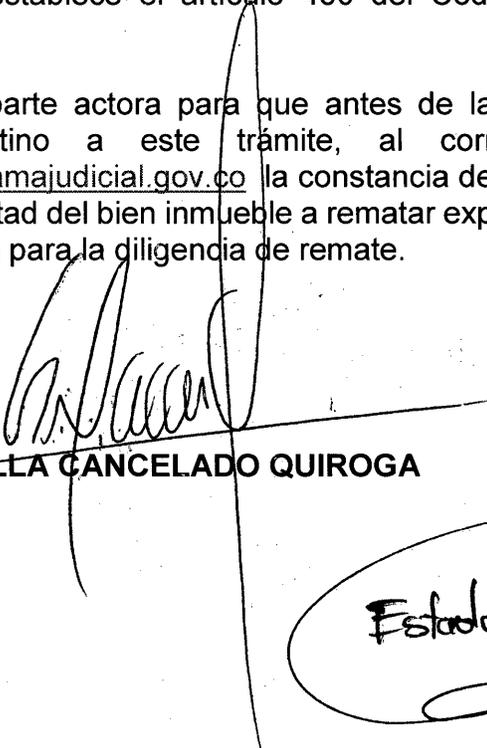
A su vez, en el evento en que los interesados no cuenten con los medios tecnológicos para acceder de manera virtual a la audiencia, deberán informarlo al Despacho previamente y acudir, para el acceso a los mismos, al Centro de Ayudas Educativas del Municipio de Flandes, ubicado en la calle 6 N° 10-09 diagonal al Parque la Lechuzca, donde deberán asistir con su documento de identificación y los elementos de bioseguridad, como lo es, el tapabocas.

**OCTAVO:** Anúnciese el remate al público mediante una emisora radial que tenga cobertura a nivel nacional, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, con indicación de los datos que establece el artículo 450 del Código General del Proceso.

**NOVENO:** EXHORTAR a la parte actora para que antes de la apertura de la licitación, allegue con destino a este trámite, al correo electrónico [corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co) la constancia de la publicación y el certificado de tradición y libertad del bien inmueble a rematar expedido dentro del mes Anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Notifíquese y Cúmplase,

La Jueza,

  
LUZ STELLA CANCELADO QUIROGA

Estado N°-002 18 Enero 202